



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000203

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2006/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 enero 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al mandato del Tribunal Constitucional se dispuso la reincorporación del CPC Julio Aragón Sánchez en el mismo cargo que ocupaba antes de su cese o en otro de igual nivel, es decir correspondiéndole el nivel F3 dentro de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Resolución N° 035-2005 del Primer Juzgado Especializado en lo Civil se dispuso el cumplimiento de la disposición referida en el considerando anterior, para lo cual la Municipalidad determino la condición del servidor en el nivel máximo gerencial existente a dicha fecha es decir F2 y que de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal aprobada por Ordenanza Municipal 0069- MDJLBYR de fecha 27 de diciembre del 2004 se modifico la estructura organizacional, determinando que las Gerencias Administrativas tendría el nivel de F2 y que el único cargo de nivel F3 era el de Gerente Municipal y que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, es un cargo de confianza y órgano de máxima jerarquía administrativa de la Municipalidad.

Que, la Municipalidad en cumplimiento al mandato judicial ha procedido a realizar las acciones legales, presupuestales y administrativas necesarias para adecuar la reincorporación del CPC Julio Aragón Sánchez, en la estructura de la institución, es por ello que se ha cumplido con aprobar el nuevo Cuadro de Asignación de Personal el 13 de enero del 2006, para viabilizar administrativamente el mandato establecido.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPÓNGASE la rotación del servidor CPC Julio Aragón Sánchez al cargo de Especialista Administrativo II con el nivel remunerativo de F3, en cumplimiento al mandato contenido en la Resolución N° 035-2005 del Primer Juzgado Especializado en lo Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal procedan a dar cumplimiento a la presente Resolución, teniendo se en cuenta la adecuación de los documentos de gestión para su viabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AZTCB/Byy
Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Oficina de Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000447